Municipalidad de Ciudad del Este

U.O.C.

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

000058

DICTAMEN U.O.C.

Referencia: CANCELACIÓN DE LLAMADO

CONTRATACION DIRECTA Nº 17/20. "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TERMINACION DE MOBILIARIO ESCOLAR".
ID 373841.

Ciudad del Este, 12 de mayo de 2020

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

Que, visto la Resolución Nº 3031/IM por la cual se Autoriza a la UOC a la ejecución de los trámites y procedimientos necesarios para la Adquisición de Insumos para la Terminación de Mobiliario Escolar (ID Nº 373841), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 y concordantes de la Ley Nº 3966/2010.

Que, conforme a la Nota de la DNC Nº 5326/2020 de fecha 02 de abril de 2020, se observa que teniendo en cuenta la descripción del llamado de referencia y su finalidad, se entiende que como beneficiario sería una institución escolar, en tal caso, la convocante debe contar con la Autorización correspondiente del MEC. Dicha observación que ha sido reiterado en distintas oportunidades.

Que, Art. 1 de la Resolución MEC Nº 7050/2012 establece *la obligatoriedad del análisis previo, autorización y verificación ejecutiva por parte de la Dirección de Infraestructura dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, de todo proyecto arquitectónico a Implementarse en instituciones educativas dependientes de esta cartera de estado.*

Que, conforme al Artículo 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Pública, expresa que: "*las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*".

Que, atento a las consideraciones citadas y de conformidad a las Leyes vigentes que rigen la materia, así como la necesidad de realizar unos ajustes a la Carta de Invitación, así como a las Especificaciones Técnicas, en mi carácter de Encargada de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este, Recomiendo:

1. **CANCELACION de la Contratación Directa Nº 17/20. "Adquisición de Insumos para la Terminación de Mobiliario Escolar, con ID Nº 373841,**
2. **Realizar los ajustes necesarios a las Especificaciones Técnicas de los insumos requeridos.**
3. **Elaborar la Carta de Invitación, conforme al modelo establecido por la Resolución DNCP Nº 1364/2020.**
4. **Realizar los trámites correspondientes para solicitar al Ministerio de Educación y Ciencias la Autorización correspondiente, conforme al Art. 1 de la Resolución MEC Nº 7050/2012**

Abg. Lourdes Oberladstatter
Encargada de Despacho
Unidad Operativa de Contratación